

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00141-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA ESTACION
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO
<b>VEREDA:</b>	San José
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-63947
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19130000100190128000
<b>ÁREA:</b>	6446 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 61349B en línea quebrada que pasa por los puntos 29814 y 61350 en dirección Oriente, de este punto hasta llegar al punto 29815 en dirección norte en una distancia de 135.27 metros, colinda con el predio del señor José Ruby Cruz. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 29815 en línea quebrada que pasa por los puntos 61351, 29816, en dirección Sur hasta llegar al punto 61346 en una distancia de 51.01 metros, colinda con vía carretable. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 61346 en línea quebrada que pasa por los puntos 61347, 29818, 29819, 29819A, en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 61348 en una distancia de 108.14 metros, colinda con el predio del señor Jesús Omar Cruz. (Según acta de colindancias y cartera de campo)
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 61348 en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 61349 en una distancia de 44,18 metros, colinda con el predio del señor Jesús Omar Cruz. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 61349 en línea quebrada en dirección Norte, pasando por el punto 61349A hasta llegar al punto 61349B en una distancia de 59,24 metros, colinda con el predio del señor Mauricio Cruz. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1318 de fecha 9 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán,

Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**